ECONOMIST & JURIST



Redacción



La AEPD presenta una guía para gestionar y notificar las quiebras de seguridad según el Reglamento

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha presentado hoy la 'Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad' junto a ISMS Forum y en colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN) e INCIBE. El objetivo de este documento es ofrecer a las organizaciones tanto recomendaciones preventivas como un plan de actuación, de forma que conozcan cómo evitarlas y cómo proceder en caso de que se produzcan.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) define las quiebras de seguridad de los datos personales como aquellos incidentes que ocasionan la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, así como la comunicación o acceso no autorizado a los mismos.

Con anterioridad a la aplicación del RGPD, la obligación de notificar a la Agencia las brechas de seguridad que pudiesen afectar a datos personales se ceñía exclusivamente a operadores de servicios de comunicaciones electrónicas y prestadores de servicios de confianza. Desde el pasado

...